



4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



Radicado: 2-2025-036627  
Bogotá D.C., 12 de junio de 2025 08:36

Radicado entrada 1-2025-053552  
No. Expediente 28093/2025/OFI

**AVISO:**

**Asunto:** Respuesta Petición Radicado MHCP 1-2025-053552

**Referencia:**

Peticionario (a)	# Radicación	# Radicado Respuesta	Motivo
CIUDADANO ANONIMO	1-2025-053552	2-2025-036026	Sin datos de notificación

La suscrita Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, publica el presente Aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se tienen los datos de notificación, situación que no permitió comunicar la respuesta emitida por este Ministerio.

A continuación, se inserta la respuesta dada al (a) peticionario (a):

-  
-  
-  
-  
-  
-  
-  
-

w93H DHMw 5kw9 sM6T +Hmq KZJU WKk=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

w93H DHMw 5kw9 sM6T +Hmq KZJU WkK=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>

5.0.1.1. Grupo de Asuntos Jurídicos

Doctor  
**ANTONIO SANGUINO PÁEZ**  
Director (E)  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
Carrera 8 No. 12-82 Bogotá D.C.  
[eva@funcionpublica.gov.co](mailto:eva@funcionpublica.gov.co)

Radicado: 2-2025-036041  
Bogotá D.C., 10 de junio de 2025 10:03

**Asunto:** Traslado por competencia. Aumento Empleados Públicos.  
**Radicado:** 1-2025-053552 **Expediente:** 8928/2025/GEA

Respetado Doctor Sanguino,

De manera atenta y de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1755 de 2015<sup>1</sup> que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup>, se remite por competencia<sup>3</sup> la comunicación presentada por Ciudadano Anónimo, con el fin de que esa entidad suministre directamente al peticionario la siguiente información:

*"Requiero de manera respetuosa me sea explicado los motivos por los cuales han pasado seis meses del año y casi 30 días desde que se hizo la negociación de aumento salarial para empleados públicos y no han salido los decretos. Quisiéramos saber que pasa con esto."*

Lo anterior, para su conocimiento, respuesta y fines pertinentes.

Cordialmente,

**MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO**  
Directora General del Presupuesto Público Nacional

<b>Elaboró:</b> SARA MARIA FARFAN A. Grupo de Asuntos Jurídicos.	<b>Revisó:</b> DORIS JURADO REGALADO Grupo Asuntos Jurídicos.	<b>Aprobó:</b> MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO Directora General del Presupuesto Público Nacional.
--	---	--

1 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"  
2 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".  
3 Decreto 4030 de 2016 "Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública". Artículo 2. Funciones: (...) 6. Estimular y promover, en coordinación con el Ministerio del Trabajo, el desarrollo de una cultura en las relaciones laborales que propicien el diálogo, la conciliación y la celebración de los acuerdos que consoliden el desarrollo social y económico, el incremento de la productividad, la solución directa de los conflictos individuales y colectivos de trabajo y la concertación de las políticas salariales y laborales en el Sector Público." (Se resalta).

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNÁNDEZ ARAIGO      Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Página | 1

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente AVISO, por el cual se notifica el oficio informativo, se fija por el término de cinco (05) días en lugar visible al público del Edificio San Agustín, ubicado en la Carrera 8 N° 6 C 38 de Bogotá, el día 12 de junio de 2025 y en la Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez  
Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Se desfija el presente AVISO el día 19 junio de 2025, por cuanto han transcurrido los cinco (05) días de que trata el Art. 69 C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011, en consecuencia, queda surtida la notificación de la respuesta dada al (a) peticionario (a) del derecho de petición aquí relacionado.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez  
Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

Firmado digitalmente por: LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ      Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO